

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLO DEL COMPONENTE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTAL: HACIA LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL” DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”

1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1. Entidad a la que interesa celebrar el contrato.

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es el

Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos, con C.I.F.: G-74020900, con domicilio en C/ Uría, 4, bajo 33800, Cangas del Narcea. Asturias. Tel: 985813756; e-mail: info@altonarceamuniellos.org.

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de grupo participante del proyecto de cooperación “LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”, en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. Submedida 19.3. B.O.P.A. núm. 64 de 1 de abril de 2022.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la partida plurianual de actividades de cooperación de los grupos de acción local en el marco de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014-2020.

1.2. Número de expediente.

El expediente de contratación es el número 2/2022.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de servicios se tramitará como contrato MENOR, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

3.1 Disposiciones Generales.

3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.

El objeto del contrato es la contratación de servicio para la realización de la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLO DEL COMPONENTE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTAL: HACIA LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL”, del proyecto de cooperación “LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”

De acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto de cooperación, el servicio de asistencia técnica consistirá en elaborar un análisis actualizado del sector primario vinculado al medio rural

asturiano, planteando mejoras y alternativas para el establecimiento de un sistema racional y sostenible de gestión y aprovechamiento, en base a la estrategia prevista en el PEPAC 2023-27.

Se elaborará un documento estratégico general para el conjunto de la Comunidad Autónoma y 11 documentos en los que se desglosen los datos, se analicen las especificidades y se adapten las conclusiones generales a las condiciones particulares de cada una de las 11 comarcas LEADER.

El documento general tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, mientras que los documentos de cada comarca tendrán una extensión de entre 20 y 30 páginas, sin contar mapas, cuadros, tablas y listados, que serán aportados en anexos para facilitar la lectura del documento. Las tablas y listados se aportarán también en archivos digitales que permitan la reutilización de los datos.

Como mínimo, los documentos abordarán los siguientes contenidos:

- Usos del suelo y estructura de las explotaciones. Evolución y situación actual de los usos del suelo para actividades agropecuarias y forestales. Visión de conjunto de la distribución de usos de la tierra entre las diferentes actividades primarias. Tamaños y estructuras de las explotaciones. Titularidad de las explotaciones. Retirada de e incorporación a la incorporación agraria. Profesionalización de la actividad. Empleo agrario. Servicios agrarios. Mecanización de las explotaciones. Digitalización. Impacto ambiental de las actividades agropecuarias y forestales: uso del agua, gestión de los residuos, fertilizantes y contaminación de aguas subterráneas, mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables... Producción ecológica.*
- Producción agrícola. Evolución de las producciones. Producciones en expansión y en retroceso. Valor de las producciones y rentabilidad de las explotaciones. Potencial para nuevos cultivos. Zonas de cultivo actual y potencial para las producciones existentes y para nuevas producciones. En el análisis deberán tenerse en cuenta todo tipo de producciones agrícolas, no exclusivamente para uso alimentario o forrajero (cultivos industriales, flores...). Retos ambientales específicos: fertilización, uso del agua...*
- Producción ganadera. Evolución y situación actual de la cabaña ganadera. Orientación productiva. Análisis territorial de la cabaña: ganadería intensiva y extensiva. Problemática específica del ganado menor. Apicultura y otras ganaderías. Producciones ganaderas, valor de las producciones y rentabilidad de las explotaciones. Retos ambientales específicos: gestión de los residuos, uso del agua, eficiencia energética...*
- Actividades forestales. Volumen y distribución territorial de los recursos y los aprovechamientos forestales. Evolución de las cortas y del valor de las producciones. Ordenación de los montes. Problemática de la titularidad y de la regulación. Potencial de mejora de los aprovechamientos. Aprovechamientos mixtos y silvopastorales. Servicios ecosistémicos. Sistemas de certificación de manejo sostenible. Incendios forestales.*
- Aspectos transversales de la actividad y la producción agropecuaria. Relación entre la actividad agropecuaria y forestal y la actividad económica en las zonas rurales. Peso directo y efecto tractor de la actividad agraria en las zonas rurales. Cooperativismo agrario. Actividades complementarias de la actividad agraria. Marcas de calidad de producciones agropecuarias.*

Todos los documentos deberán incluir unas recomendaciones específicas de propuestas de intervención a través de las estrategias territoriales LEADER, ya sean conjuntas para todas ellas (documento general) o específicas para cada territorio. Las propuestas de intervención indicarán en qué medida se pueden considerar elegibles para la financiación por el FEADER, por el eje 4 del FEMPA y por otros Fondos Estructurales (FEDER, FSE+) o si se trata de intervenciones que deberían ser financiadas con otros recursos.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadernado en formato A4. Asimismo, se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/DVD o Memoria portátil).

3.1.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de 12.285,12 EUROS, sin incluir el IVA.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

3.1.3 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado para la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 18 de marzo de 2022), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

3.1.4 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración finalizará antes del **31 de octubre de 2022**. El contrato podrá ser prorrogado en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2022.

3.1.5 Perfil de contratante.

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.altonarceamuniellos.org/11947254/perfil-del-contratante>

3.1.6 Petición de ofertas.

El órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas a través de medios de comunicación válidos.

3.2 Cláusulas especiales de licitación.

3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas de la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos o a través de medios de comunicación válidos.

El plazo de presentación será el fijado en la petición de ofertas (Anuncio de Licitación).

Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE.** A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante.
- **PROPOSICIÓN.** La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

3.2.2 Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el siguiente: MENOR PRECIO.

4. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

DOCUMENTACIÓN

1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.

No obstante lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se

trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

2º Adscripción de medios.

Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5. ABONOS AL CONTRATISTA

El pago del precio se podrá efectuar, si así se pacta entre partes, en dos plazos durante el ejercicio 2022, previa presentación de facturas debidamente conformadas. El primer pago se abonaría antes del 30 de septiembre y el segundo antes del 15 de diciembre de 2022.

6. PENALIDADES

a. Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

b. Otras penalidades.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración



de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o a los Grupos de Acción Local.

ANEXO I
DECLARACION RESPONSABLE

“D/Dña. _____, con N.I.F. nº _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de _____ con CIF Nº _____ y domicilio en _____, representación legal que acredita con escrituras publica de fecha _____ otorgada ante el Notario _____) a efectos de participar en la convocatoria pública efectuada por la ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA MUNIELLOS para la contratación del servicio para la realización de la **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLO DEL COMPONENTE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTAL: HACIA LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL”**, dentro del proyecto de cooperación **“LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”**”

DECLARA:

1. Que conoce las condiciones de la contratación y demás documentación del contrato que acepta y asume incondicionalmente, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
2. Que quien suscribe o, en su caso, la empresa que representa, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.
3. Que la empresa a la que representa, cumple con las condiciones legalmente previstas relativas a la personalidad jurídica de la empresa, y quien suscribe está facultado para su representación.
4. Que no está incurso en ninguna causa de prohibición prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público vigente a la fecha de esta declaración.
5. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.
6. Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de su empresa.
7. Que, en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, se obliga a presentar la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas anteriormente, incluyendo las condiciones especiales de ejecución que se pueda establecer, en el plazo que se le otorgue para ello.
8. Que a efectos de cursar notificaciones, autorizo a la ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA MUNIELLOS para que las realice a través del siguiente correo electrónico _____

En, a ____ de ____ de _____.

El/la Declarante

ANEXO II
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

PROPOSICION ECONÓMICA

D/Dña. _____, con N.I.F. nº _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de _____ con CIF Nº _____ y domicilio en _____, representación legal que acredita con escrituras publica de fecha _____ otorgada ante el Notario _____).

Que, en relación con la contratación del servicio para la realización de la **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLO DEL COMPONENTE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTAL: HACIA LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL”**, dentro del proyecto de cooperación **“LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”**, presenta la siguiente:

OFERTA ECONOMICA (letra y número)

Base imponible:

I.V.A.:

TOTAL:

En....., a ____ de ____ de ____

Firma del proponente